

El suscrito **Pablo López Moreno**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Ayuntamiento de Villa Corona, Jalisco.

CERTIFICO:

Que, en la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Pleno para Ayuntamiento Constitucional de Villa Corona, con fecha 15 de diciembre del 2023, dentro del **IV Cuarto punto de la Orden del Día** se aprobó el siguiente acuerdo:

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Una vez aprobado el punto número III tercero del orden del día, pasemos al **punto número IV cuarto del orden del día**, le solicito al secretario de lectura al mismo, pregunte a los Regidores si tienen algún comentario y posteriormente lo someta a consideración de este Pleno de Ayuntamiento.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Con gusto Presidente, el punto número **IV cuarto de la orden del día dice:**

IV. Aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Regidores, Transcurrido el plazo establecido en el artículo 216 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco que dice: El Presidente Municipal deberá presentar al Ayuntamiento, para su aprobación a más tardar el primer día hábil del mes de diciembre de cada año, el proyecto de presupuesto de egresos que reúna los requisitos señalados en esta ley, para ejercer en el año siguiente, y deberá transcurrir un plazo mínimo de diez días antes de que el Ayuntamiento proceda a su discusión. Por lo tanto, someto a consideración del pleno de Ayuntamiento la aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio fiscal 2024. Por lo cual solicito al Secretario del Ayuntamiento pregunte si alguien tiene algún comentario y posteriormente someta a consideración este punto con las precisiones antes mencionadas.

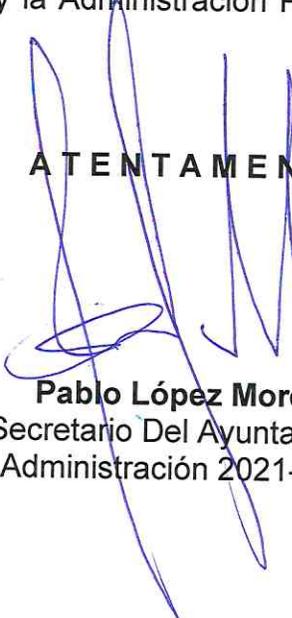
Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: ¿Alguien tiene algún comentario?

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: No existiendo más comentarios, les pediría a los integrantes de este Pleno, quien este a favor del punto número **IV cuarto del orden del día**, lo manifieste levantando su mano.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Le informo Presidente que el punto número IV cuarto del orden del día se aprobó, por 11 once votos a favor.

Se expide el presente para todos los efectos legales que procedan en Villa Corona, Jalisco, a 16 de mayo del año 2024, con fundamento en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE



Pablo López Moreno.
Secretario Del Ayuntamiento
Administración 2021-2024.

